

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA POR LA  
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.  
DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN  
Expdte24/00054

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 1/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. 2 de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

**0 ÍNDICE DE CONTENIDOS**

**0 ÍNDICE DE CONTENIDOS ..... 2**

**1 OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE DOCUMENTO ..... 4**

**2 ANTECEDENTES ..... 4**

**3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ..... 5**

**3.1 Áreas de conocimiento..... 6**

**3.2 Ámbito de actuación..... 6**

**4 CONDICIONES PARTICULARES ..... 7**

**4.1 Objetivos del servicio..... 7**

**4.1.1 Indicadores..... 8**

**4.1.2 Entregables..... 9**

**4.2 Alcance de los servicios a prestar ..... 11**

**4.3 Conceptos facturables ..... 15**

**5 CONDICIONES GENERALES ..... 16**

**5.1 Organización de los trabajos ..... 16**

**5.2 Jefatura del proyecto ..... 16**

**5.3 Equipo de prestación del servicio ..... 17**

**5.4 Responsable del contrato ..... 18**

**5.5 Recursos materiales ..... 19**

**5.6 Lugar de trabajo..... 19**

**5.7 Plan de calidad..... 20**

**5.7.1 Seguimiento y control..... 20**

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.  
 Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		04/06/2024	PÁGINA 2/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

Es copia auténtica de documento electrónico



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. 3 de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

<b>5.7.2</b>	<b>Control de los indicadores.....</b>	<b>20</b>
<b>5.7.3</b>	<b>Aceptación de los entregables.....</b>	<b>20</b>
<b>5.7.4</b>	<b>Gestión de incidencias y no conformidades.....</b>	<b>20</b>
<b>5.7.5</b>	<b>Gestión de mejoras o modificación del alcance .....</b>	<b>21</b>
<b>5.7.6</b>	<b>Garantía.....</b>	<b>21</b>
<b>5.8</b>	<b>Confidencialidad de la información .....</b>	<b>21</b>

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 3/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. 4 de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

## 1 OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN (Expt24-00054).

Para ello, se presentan la descripción general del servicio, sus objetivos (descritos en función de entregables e indicadores), los trabajos a desarrollar para la consecución de los mismos y las condiciones generales que regirán la prestación del servicio.

## 2 ANTECEDENTES

El papel del sector público como promotor de la innovación y como sujeto innovador en sí mismo es cada vez más importante.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante Sandetel) es una empresa mercantil del sector público andaluz cuya misión es contribuir en el proceso de transformación digital de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos; así como impulsar el desarrollo de la Sociedad y Economía Digital en Andalucía.

En Sandetel, la innovación, además de ser uno de los valores que guían nuestra actividad, se concibe como una herramienta de competitividad, tanto para el desarrollo corporativo y de nuevas propuestas de valor que convertir en servicios para nuestros clientes, como para la mejora de los procesos y la estructura de costes de la compañía.

El Plan Estratégico de Sandetel Horizonte 2025 establece la innovación TIC como una de sus principales líneas estratégicas. En concreto, la Línea Estratégica 2 tiene por objeto fomentar la innovación tecnológica en Andalucía a través de la puesta en marcha de proyectos innovadores en el ámbito de las TIC, propiciando alianzas público – privadas con empresas de base tecnológica. Adicionalmente, la Línea Estratégica 3, “Convergencia y Gobernanza Interna”, recoge la iniciativa de potenciar la captación de financiación europea para aprovechar los fondos destinados a la transformación digital de la economía, la sociedad y los territorios.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 4/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> <b>Pliego de prescripciones técnicas</b>	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. 5 de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

Las principales fuentes de financiación de la innovación son los programas nacionales y europeos. Sandetel lleva desde el año 2014 dotándose de los recursos, la metodología y las herramientas administrativas necesarias para articular su participación en tales programas de una forma ordenada e integrada con el resto de líneas de actividad de la organización. El “I Concurso de Ideas de Sandetel” , el "I Reto Salud Andalucía", el proyecto europeo CRISS H2020 y el proyecto de innovación educativa “REA DUA Andalucía” son resultados exitosos de esta actividad.

Ahora el reto consiste en afianzar el modelo de gestión de la innovación de Sandetel. Para afrontarlo, se van a realizar las actuaciones siguientes:

1. Seguir desarrollando la actividad de identificación de tópicos y convocatorias de interés, valoración de oportunidades, búsqueda de socios, formación de consorcios, elaboración de propuestas de proyectos, presentación de propuestas a convocatorias, etc.
2. Realizar acciones para promover la cultura de la innovación entre los empleados de Sandetel y/o sus organismos clientes.
3. Implementar el Sistema de Gestión de la I+D+i en Sandetel.
4. Desarrollar iniciativas y proyectos de innovación TIC en Sandetel y/o sus organismos clientes.

Dado el grado de especialización y profesionalización requerido para el desarrollo de estas tareas, se ha decidido contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la innovación.

### 3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Se trata de una asistencia técnica especializada para el análisis del perfil de empresa de Sandetel; la identificación de programas, convocatorias y tópicos de interés; la identificación y participación en redes de relación; la preparación y realización de contactos con las instituciones de la Unión Europea y con los socios potenciales; la negociación de roles en los consorcios en formación; la elaboración de propuestas de proyectos; la presentación de tales propuestas y, en general, todas aquellas actividades encaminadas a lograr la participación de Sandetel en proyectos de innovación nacionales y, sobre todo, europeos, con especial interés en el programa Horizonte Europa.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 5/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. 6 de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

Adicionalmente, se realizarán actuaciones de apoyo a la implementación del Sistema de Gestión de la I+D+i, de fomento de la cultura innovadora entre los empleados de Sandetel y/o sus organismos clientes y de soporte al desarrollo de iniciativas y proyectos de innovación TIC.

### 3.1 Áreas de conocimiento

Para prestar el servicio es imprescindible disponer de un amplio conocimiento y experiencia en los programas y fondos nacionales y europeos existentes susceptibles de financiar proyectos de innovación, así como de los ecosistemas de investigación e innovación nacional y de la Unión Europea.

### 3.2 Ámbito de actuación

Las oportunidades de participación en propuestas de proyectos presentadas por el adjudicatario del contrato deberán estar alineadas con los objetivos de innovación de Sandetel, que tendrá que aprobarlas como paso previo a la adhesión a las mismas.

Entre las áreas de interés de Sandetel se pueden destacar las siguientes:

- Brecha digital
- Ciberseguridad
- Ciudades y territorios inteligentes
- *Cloud y edge computing*
- Competencia digital
- Digitalización de los servicios públicos (automatización, robotización e Inteligencia Artificial)
- Emprendimiento y startups
- Estrategias de presencia en Internet y en redes sociales
- Infraestructuras, redes y servicios de telecomunicaciones
- Innovación abierta
- Innovación educativa
- Innovación en el sector público

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 6/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. 7 de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

- Innovación social
- Incorporación de las TIC al sistema productivo
- Transformación digital
- Infraestructuras TI
- Otros

En cualquier caso, la primera tarea a realizar por el adjudicatario será la revisión del perfil de empresa de Sandetel, que determinará las áreas de interés concretas y será actualizado con periodicidad anual (actividad A1).

#### 4 CONDICIONES PARTICULARES

A continuación, las condiciones particulares que rigen el presente contrato.

##### 4.1 Objetivos del servicio

El objetivo principal del servicio es lograr la participación de Sandetel y/o sus organismos clientes en proyectos de innovación de programas nacionales y, sobre todo, europeos, con especial interés en el programa Horizonte Europa (objetivo 1).

Como objetivos secundarios, se establecen los siguientes:

- La promoción de la cultura innovadora entre los empleados de Sandetel y/o de sus organismos clientes (objetivo 2).
- La implementación de un Sistema de Gestión de la I+D+i en Sandetel (objetivo 3).
- El desarrollo de iniciativas y proyectos de innovación TIC en Sandetel y/o sus organismos clientes (objetivo 4).

La tabla siguiente recoge los objetivos establecidos:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 7/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. 8 de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

**Tabla 1:** Objetivos.

<b>Id.</b>	<b>Descripción</b>
O1	Participación de Sandetel y/o sus clientes en proyectos de programas nacionales y, sobre todo, europeos, con especial interés en el programa Horizonte Europa.
O2	Promoción de la cultura innovadora entre los empleados de Sandetel y/o de sus organismos clientes.
O3	Implementación del Sistema de Gestión de la I+D+i en Sandetel.
O4	Desarrollo de iniciativas y proyectos de innovación TIC en Sandetel y/o sus clientes.

Estos objetivos se miden a través de los indicadores y entregables que se describen a continuación.

#### 4.1.1 Indicadores

Se establecen los siguientes indicadores de resultado:

**Tabla 2:** Indicadores de resultado.

<b>Id.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ud. Medida</b>	<b>Valor objetivo</b>
IR1	Número de propuestas de proyectos que obtienen financiación	#	3
IR2	Importe de la financiación obtenida para Sandetel	€	1.000.000

Los valores objetivos establecidos son ambiciosos y podrían no ser alcanzados. En cualquier caso, la remuneración del adjudicatario se realizará en base a los conceptos facturables descritos en el apartado 4.3.

Adicionalmente, el seguimiento de la actividad desempeñada en el ámbito del presente contrato se realizará a través de los indicadores de actividad que se muestran a continuación:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 8/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> <b>Pliego de prescripciones técnicas</b>	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. 9 de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

**Tabla 3:** Indicadores de actividad.

<b>Id.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ud. Medida</b>	<b>Valor objetivo</b>
IA1	Número de convocatorias de interés identificadas	#	36
IA2	Número de contactos con agentes claves y búsqueda activa de socios (comunicaciones realizadas para ofrecer Sandetel como socio potencial de consorcios; reuniones celebradas con socios potenciales de consorcios, instituciones y otros agentes involucrados; eventos a los que se asiste en los que se divulga el perfil de Sandetel; etc.)	#	No definido
IA3	Número de acciones de divulgación y/o formación realizadas	#	12
IA4	Número de boletines realizados	#	12
IA5	Número de informes de vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica realizados	#	12
IA6	Número de dinámicas para fomentar la creatividad realizadas	#	3
IA7	Número de propuestas de proyectos presentadas	#	12
IA8	Valoración media de las propuestas presentadas	#	Un 90% de la nota máxima del programa correspondiente
IA9	Número de horas dedicadas a iniciativas y proyectos de innovación TIC	horas	900

Si se estima conveniente, en el transcurso de la prestación del servicio se podrán modificar los indicadores anteriores y/o establecer indicadores adicionales de resultado y de actividad.

#### 4.1.2 Entregables

Como resultado de la prestación del servicio se obtendrán, entre otros, los siguientes entregables:

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 9/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> <b>Pliego de prescripciones técnicas</b>	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. <b>10</b> de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

- Perfil de empresa de Sandetel, que se elaborará al comienzo del contrato y se actualizará con periodicidad anual (E1).
- Informe de seguimiento semestral con el contenido indicado por Sandetel (E2), entre otro:
  - Relación de programas, convocatorias y tópicos alineados con las áreas de interés de Sandetel
  - Relación de comunicaciones, reuniones, eventos, etc. en los que se ha presentado y/o ofrecido Sandetel como socio potencial
  - Relación de acciones de divulgación y/o formación realizadas para los empleados de Sandetel.
  - Relación de boletines realizados.
  - Relación de informes de vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica realizados.
  - Relación de dinámicas para fomentar la creatividad realizadas.
  - Relación de propuestas de proyectos presentadas a convocatorias de interés.
  - Relación de tareas realizadas en el marco de iniciativas y proyectos de innovación TIC.
  - Tabla de indicadores de resultado y de actividad.
  - Valoración de los resultados obtenidos durante el semestre en cuestión.
  - Planificación general del año próximo.
  - Propuesta de actuación detallada para el próximo semestre.
  - Otros contenidos de naturaleza similar que se pudieran establecer.
- Documentación asociada a las acciones de divulgación y/o formación realizadas (E3).
- Boletines de innovación (E4).
- Informes de vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica (E5).
- Propuestas de proyectos presentadas (que se agruparán bajo el epígrafe E6).

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 10/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. <b>11</b> de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

La tabla siguiente recoge los entregables indicados:

**Tabla 4:** Entregables.

<b>Id.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Nº entregables</b>
E1	Perfil de empresa de Sandetel	Anual	3
E2	Informe de seguimiento	Semestral	6
E3	Documentación asociada a las acciones de divulgación/formación	Trimestral	12
E4	Boletín de innovación	Trimestral	12
E5	Informe de vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica	Trimestral	12
E6	Propuesta de proyecto	No definida	12

Adicionalmente, se obtendrán otros subproductos tales como los que se indican a continuación:

- Expresiones de interés presentadas por parte de Sandetel a consorcios en formación y/o difundidas a través de servicios de búsqueda de socios.
- Entregables resultantes de las dinámicas para fomentar la creatividad entre los empleados de Sandetel.
- Notificaciones oficiales de los programas sobre los resultados de las propuestas de proyectos presentadas.
- Otros.

## 4.2 Alcance de los servicios a prestar

El contrato abarca la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de apoyo a la gestión de la innovación.
- Servicio de elaboración y presentación de propuestas de proyectos a convocatorias.
- Servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO	04/06/2024	PÁGINA 11/21
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> <b>Pliego de prescripciones técnicas</b>	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. <b>12</b> de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

En el ámbito de cada servicio se desarrollarán las actividades que se muestran a continuación:

**Tabla 5:** Actividades incluidas en cada servicio.

<b>Id.</b>	<b>Descripción</b>
<b>S1</b>	<b>Servicio de apoyo a la gestión de la innovación</b>
A1	Revisar y actualizar el perfil de empresa de Sandetel
A2	Identificar programas, convocatorias y tópicos alineados con las áreas de interés de Sandetel
A3	Establecer contactos con agentes claves y hacer una búsqueda activa de socios (a través de comunicaciones, reuniones, asistencia a eventos, etc.)
A4	Realizar acciones de divulgación y/o formación para promover la cultura innovadora entre los empleados de Sandetel
A5	Realizar estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia estratégica
A6	Realizar dinámicas para fomentar la creatividad entre los empleados de Sandetel
<b>S2</b>	<b>Servicio de elaboración y presentación de propuestas de proyectos a convocatorias</b>
A7	Negociar roles en consorcios en formación
A8	Elaborar propuestas de proyectos
A9	Presentar propuestas de proyectos a convocatorias a través de los canales habilitados para ello
A10	Asesorar las negociaciones asociadas a las firmas de los acuerdos de subvención
<b>S3</b>	<b>Servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i</b>
A11	Asistir técnicamente la gestión, ejecución y/o justificación de proyectos de I+D+i
A12	Realizar otras actividades relacionadas con el objeto del contrato

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 12/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> <b>Pliego de prescripciones técnicas</b>	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. <b>13</b> de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

A continuación, se muestra la relación entre actividades, entregables, indicadores y objetivos.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 13/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas		<b>Cód.:</b> SDI-240520-DC-Consultoría Innovación-PPT.docx
		<b>Edición:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad		<b>Pág. 14</b> de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe		<b>Categoría:</b> Uso interno

**Tabla 6:** Matriz de actividades, entregables e indicadores x objetivo.

Servicio	Actividad	Entregable	Indicador		Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4
			Resultado	Actividad				
S1	A1	E1	IR1, IR2		X			
	A2	E2	IR1, IR2	IA1	X			
	A3	E2	IR1, IR2	IA2	X			
	A4	E2, E3, E4		IA3, IA4		X		X
	A5	E2, E5		IA5			X	
	A6	E2		IA6			X	
S2	A7	E6	IR1, IR2	IA7, IA8	X			
	A8	E6	IR1, IR2	IA7, IA8	X			
	A9	E6	IR1, IR2	IA7, IA8	X			
	A10	E2	IR2		X			
	A11	E2		IA9				X
	A12	E2		IA9				X
S3								X

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		04/06/2024	PÁGINA 14/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> <b>Pliego de prescripciones técnicas</b>	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. <b>15</b> de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

Como puede observarse, las actividades A1-A3 y A7-A10 son las que inciden en los indicadores de resultado y en el objetivo principal del contrato, por tanto, se trata de las actividades en las que hay que concentrar la mayor dedicación del servicio.

### 4.3 Conceptos facturables

Los servicios se facturan a través de los siguientes conceptos:

**Tabla 7:** Conceptos facturables.

<b>Id.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Servicio implicado</b>	<b>Unidad de facturación</b>	<b>Límite máximo</b>
C1	Prestación del servicio de apoyo a la gestión de la innovación	S1	Mes de prestación del servicio	36 mensualidades
C2	Prestación del servicio de elaboración y presentación de propuestas de proyectos a convocatorias	S2	Propuesta de proyecto presentada	12 propuestas
C3	Comisión sobre el presupuesto obtenido para Sandetel	S2	Porcentaje sobre el presupuesto obtenido para Sandetel	3,5% sobre el máximo presupuesto obtenido para Sandetel sobre el cual se aplica la comisión a éxito
C4	Prestación del servicio de apoyo a la gestión, ejecución y justificación de proyectos de I+D+i	S3	Hora trabajada	900

La facturación se realizará con periodicidad semestral, previa aceptación por parte de Sandetel y sujeta a la presentación de los entregables en los plazos previstos.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 15/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. <b>16</b> de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

En el caso del concepto facturable C3, la obtención de financiación para desarrollar proyectos de innovación se documentará mediante la notificación oficial remitida por el programa correspondiente.

## 5 CONDICIONES GENERALES

### 5.1 Organización de los trabajos

El adjudicatario designará a una persona que ostentará la “jefatura del proyecto” y aportará los recursos humanos, materiales y el software necesarios, propios o ajenos, para la realización de los trabajos y la correcta prestación de los servicios.

En el caso de que la empresa adjudicataria haya de recurrir a terceros para proporcionar las prestaciones exigidas, sólo aquella ejercerá como interlocutora y responsable ante el adjudicador, sin que las actuaciones de terceros puedan servir de justificación para el incumplimiento de los requisitos.

Por parte del adjudicador se establecerá una persona con rol de “responsable del contrato” que ejercerá las funciones de inspección, control y seguimiento de las actividades objeto del contrato.

### 5.2 Jefatura del proyecto

Esta figura será desempeñada por la persona designada por el adjudicatario. Su responsabilidad básica será asegurar la prestación de los servicios indicados en este pliego de prescripciones técnicas. La persona designada como jefe de proyecto ejercerá como interlocutor único entre su organización y la persona responsable del contrato.

Entre sus responsabilidades estarán:

- Dirigir, representar y coordinar el equipo de trabajo que está prestando los servicios.
- Atender las solicitudes de realización de servicios remitidas por la persona responsable del contrato.
- Organizar la prestación del servicio de acuerdo con las solicitudes de realización de servicios remitidas por la persona responsable del contrato.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el responsable del contrato en lo referente a la ejecución de los trabajos.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.”. Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.” vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 16/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> <b>Pliego de prescripciones técnicas</b>	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. 17 de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

- Proponer a la persona responsable del contrato las modificaciones que estime necesarias como consecuencia de incidencias surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos y de la documentación producida.
- Garantizar que la prestación de los servicios se realiza en los plazos demandados por la persona responsable del contrato.
- Presentar a la persona responsable del contrato los resultados de la realización del servicio para su aprobación.

Quien ostente la jefatura de proyecto deberá tener los conocimientos técnicos y la experiencia profesional necesarios para desarrollar con éxito sus responsabilidades.

Esta persona deberá estar disponible y localizable a través de teléfono y correo electrónico, en el mismo horario laboral que establezca la persona responsable del contrato, tomando como base el horario de 8:00 h a 14:30 h y de 16:30 h a 18:30 h de lunes a jueves, y de 8:00 h a 14:00 h los viernes.

El adjudicatario tendrá que comunicar a la persona responsable del contrato, con una antelación mínima de quince días naturales, cualquier acontecimiento previsible que pueda afectar a la disponibilidad de la persona que ejerza como jefe de proyecto. De igual manera, cualquier indisponibilidad no planificada de esta persona deberá ser comunicada dentro de las doce horas siguientes a que acontezca. En cualquier caso, esta indisponibilidad obligará al adjudicatario a designar un sustituto temporal en un plazo máximo de cinco días, que deberá tener un perfil profesional igual o superior al que se ofertó. Dicho cambio deberá ser autorizado por Sandetel. En caso de no producirse la sustitución en estas condiciones, podrá optarse por la resolución del contrato por parte de Sandetel sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

### 5.3 Equipo de prestación del servicio

El equipo de trabajo estará formado por los consultores y técnicos que la empresa adjudicataria aporte para la prestación del servicio. Será dirigido por la jefatura del proyecto, quien determinará sus competencias y funciones con vistas a conseguir tanto los objetivos fijados en este pliego como los ofertados.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 17/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> <b>Pliego de prescripciones técnicas</b>	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. <b>18</b> de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

La composición y el número de efectivos del equipo de trabajo se deberá adaptar a las necesidades del servicio en las distintas fases del ciclo de vida de los trabajos en los términos descritos en el presente documento.

El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. Sandetel evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto pudiendo ser causa de sanción o resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos demandados.

Si el contratista procediera al cambio puntual de alguno de los miembros del equipo, lo deberá informar por escrito con al menos quince días de antelación, exponiendo de forma detallada y suficiente las razones del cambio respecto a la oferta presentada. La calidad del servicio prestado no podrá verse mermada en ningún caso por el cambio. La sustitución se ajustará en todo caso a los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de la contratación.

Los inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo debidos a las sustituciones de miembros del equipo deberán subsanarse mediante períodos de solapamiento, sin coste adicional para Sandetel durante el tiempo que se estime necesario. Si ello no fuera posible, las horas de trabajo equivalentes a las dos primeras semanas de trabajo del miembro sustituto no serán facturables.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sandetel, sin que el contratista pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

#### 5.4 Responsable del contrato

Este rol será desempeñado por la persona o personas que designe el adjudicador. Ostentará la facultad de inspección, control y seguimiento de las actividades objeto del contrato. Las actividades a realizar deberán contar con la aprobación previa de esta figura. Sus funciones son:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos y del nivel de calidad del servicio.
- Comunicar las solicitudes de realización de servicios a la jefatura del proyecto.
- Especificar el formato y los plazos de la documentación a entregar.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 18/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. <b>19</b> de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

- Coordinar, dirigir y supervisar la efectiva prestación de los servicios.
- Solicitar periódicamente información sobre el grado de avance y las incidencias del servicio.
- Decidir sobre las propuestas realizadas por la jefatura del proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Elevar queja formal al contratista en los casos en los que identifique que algunos de los servicios no satisfacen los objetivos de calidad previstos, a fin de que este ejecute las acciones correctoras oportunas que deberán ser informadas por escrito en un plazo no superior a tres días hábiles.
- Evaluar y aprobar los resultados de la prestación de los servicios.
- Comunicar los incumplimientos de la prestación de los servicios.
- Realizar la aceptación de cada una de las verificaciones, pudiendo estimar la resolución del contrato en caso de que el servicio recibido no cumpliera con los requisitos de calidad.

## 5.5 Recursos materiales

El adjudicatario aportará los recursos materiales, las herramientas y los métodos propios de la actividad sin coste adicional (instalaciones, equipamiento, programas informáticos, vehículos, gastos de viaje, manutención, etc.).

## 5.6 Lugar de trabajo

Por norma general, los trabajos se desarrollarán en las dependencias de la empresa adjudicataria. En cualquier caso, el equipo de trabajo del adjudicatario deberá desplazarse a las oficinas de Sandetel o a dónde sea necesario para celebrar las reuniones de seguimiento y de trabajo propias de la actividad objeto de los servicios, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos asociados.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 19/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. 20 de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

## 5.7 Plan de calidad

### 5.7.1 Seguimiento y control

Las reuniones de seguimiento y control del servicio de celebrarán con periodicidad semestral o a demanda de alguna de las partes. Si así lo requiriera la persona responsable del contrato, el equipo de trabajo del adjudicatario levantará acta de dichas reuniones.

### 5.7.2 Control de los indicadores

La persona responsable del contrato realizará el seguimiento de los indicadores reportados en los informes de seguimiento del servicio por parte del adjudicatario.

### 5.7.3 Aceptación de los entregables

La persona responsable del contrato revisará y validará los entregables presentados por el adjudicatario. Si, a su juicio, los entregables no cumplen los requisitos establecidos y/o no alcanzan el nivel de calidad necesario, el adjudicatario deberá realizar sobre los entregables las modificaciones que esta persona considere oportunas, siempre en el marco de los trabajos contratados.

El adjudicatario no facturará los trabajos realizados hasta que hayan sido validados los entregables asociados por parte de la persona responsable del contrato.

### 5.7.4 Gestión de incidencias y no conformidades

En caso de incumplimiento de plazos o insatisfacción con el servicio recibido, se procederá a documentar la incidencia, notificando la misma al proveedor, y se aplicaran las penalidades establecidas en el pliego de condiciones administrativas particulares al efecto, si procede.

El incumplimiento sistemático o la incorrecta resolución de incidencias o no conformidades podría ser causa de resolución del contrato de forma unilateral por parte de Sandetel sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 20/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN</b> Pliego de prescripciones técnicas	<b>Cód.:</b> SDT-240520-DC-Consultoría innovación-PPT.docx <b>Edición:</b> 1.0 <b>Fecha:</b> 20/05/2024
<b>Departamento /Área/Unidad:</b> Departamento de Consultoría de Desarrollo Corporativo / Unidad de Desarrollo Corporativo y Calidad	Pág. <b>21</b> de 21
<b>Tipo de documento:</b> Informe	<b>Categoría:</b> Uso interno

### 5.7.5 Gestión de mejoras o modificación del alcance

Las propuestas de mejora o modificaciones sobre el alcance acerca de la prestación del servicio se documentarán a través de las actas de reunión de seguimiento del mismo y llevarán siempre asociada la aceptación por ambas partes.

### 5.7.6 Garantía

La empresa adjudicataria deberá garantizar la prestación de los servicios de conformidad con los requisitos establecidos en el presente pliego y en el pliego de condiciones administrativas particulares, así como en los términos comprometidos en la oferta presentada.

## 5.8 Confidencialidad de la información

El contratista deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación del servicio. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de Sandetel. Asimismo, y antes de la aceptación devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales si procede. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento.

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	04/06/2024	PÁGINA 21/21
	EUGENIO VAZQUEZ CARRETERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TBK6CHSPDJS2H4JA6QMZX6SV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	